



STD: 06103

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0318 -2010-ANA-DARH

Lima, 14 OCT. 2010

VISTO:

La solicitud con Hoja de Envío Nº 19448, presentada por la Empresa Aleph Asociados S.A.C identificada con Registro Único de contribuyentes Nº 20514517160, sobre inscripción en el Registro de Empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitaciones, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, según el inciso e) del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir, previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de empresas perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de: Perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, con Informe Técnico Nº 126-2010-ANA-DCPRH-ASUB/MAC, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, recomienda inscribir a la Empresa Aleph Asociados S.A.C., en el Registro de Empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de Aguas Subterráneas;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.**- Inscribir a la Empresa Aleph Asociados S.A.C en el Registro de Empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años.

**ARTICULO 2º.**- Notificar la presente resolución a Empresa Aleph Asociados S.A.C.

**ARTÍCULO 3º.**- Publicar la presente resolución en el Portal Electrónico Institucional de la Autoridad Nacional del Agua – ANA para su conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese,

*Jose Luis Aguilar Huertas*

**Ing. JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS**

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos